

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**13539** Orden EFP/784/2022, de 3 de agosto, por la que, a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución EDU/2655/2019, de 15 de octubre.

El Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por Resolución EDU/2655/2019, de 15 de octubre («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» del 18), convocó concurso oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, el Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por Resolución EDU/1912/2022, de 16 de junio («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» del 22), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por EDU/2639/2020, de 26 de octubre («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» del 29), que por tener concedido aplazamiento para la realización de prácticas, o por otras causas, no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley

Vista la propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución EDU/2655/2019, de 15 de octubre, que aparecen relacionados a continuación, con indicación del Número de Registro Central de Personal y puntuación que les corresponde:

- Doña Monserrat Domingo Herraiz, con documento nacional de identidad \*\*\*\*\*5641, Número de Registro Personal \*\*\*\*\*564135 A0510 y una puntuación de 6,4054 puntos.
- Don Lluís Solà Descamps, con documento nacional de identidad \*\*\*\*\*5249, Número de Registro Personal \*\*\*\*\*524935 A0510 y una puntuación de 6,0647 puntos.
- Don Kenneth Martínez Molina, con documento nacional de identidad \*\*\*\*\*4257, Número de Registro Personal \*\*\*\*\*425702 A0510 y una puntuación de 5,3992 puntos.
- Don Albert Centellas Comellas, con documento nacional de identidad \*\*\*\*\*5206, Número de Registro Personal \*\*\*\*\*520635 A0510 y una puntuación de 5,3471 puntos.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de julio de 2022.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 3 de agosto de 2022.—La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Liborio López García.